



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Negociado: Secretaría.

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de julio de 2020 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

SÉPTIMO.- CORRECCIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 5/2020 DEL IMBS MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Antecedentes.-

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 15 de mayo de 2020, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 5/2020, mediante Crédito Extraordinario, dentro del Presupuesto del presente ejercicio, del Instituto Municipal de Bienestar Social:

Créditos extraordinarios.

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
231.13	131.00	Gastos Extr. Covid-19.Retri. personal laboral temp.	217.499,24 €
231.13	160.00	Gastos Extr. Covid-19.Seguridad Social	69.773,76 €
231.13	221.05	Gastos Extr. Covid-19. Prod. Aliment.	65.000,00 €
231.13	221.99	Gastos Extr. Covid-19.Suministros varios	25.000,00 €
231.13	480.01	Gastos Extr. Covid-19. Ayudas emergencia	45.000,00 €
		TOTAL GASTOS	422.273,00 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Financiación:

Concepto	Descripción	Euros
870.00	Remanente Tesorería para gastos generales	422.273,00 €
	TOTAL INGRESOS	422.273,00 €

Esta modificación se efectúa una vez hecha la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 y visto el remanente positivo de tesorería. Dicha liquidación arrojó el siguiente resultado:

Entidad	Superávit contabilidad nacional	Remanente de Tesorería para Gastos Generales
---------	---------------------------------	--



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

IMBS	1.972,25 €	424.245,25 €
------	------------	--------------

Con motivo de la modificación antedicha esta Intervención ya informó del destino del superávit.

En dicha modificación, por error, se omitió la aplicación presupuestaria de créditos extraordinario para financiar la aportación al Ayuntamiento para la reducción de deuda, como establece el artículo 32 de la L.O 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Igualmente se informó sobre la estabilidad presupuestaria y sobre sobre la propia modificación, siendo ambos favorables.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 23 de julio de 2020, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (5), IULV-CA (3), Cs (1) y la abstención de CP (2) ; que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan la corrección de la modificación 5/2020, quedando como sigue:

Créditos extraordinarios.

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
231.00	400.00	A la Administración Gral de la Entidad Local..	1.972,25 €
231.13	131.00	Gastos Extr. Covid-19.Retri. personal laboral temp.	217.499,24 €
231.13	160.00	Gastos Extr. Covid-19.Seguridad Social	69.773,76 €
231.13	221.05	Gastos Extr. Covid-19. Prod. Aliment.	65.000,00 €
231.13	221.99	Gastos Extr. Covid-19.Suministros varios	25.000,00 €
231.13	480.01	Gastos Extr. Covid-19. Ayudas emergencia	45.000,00 €
		TOTAL GASTOS	424.245,25 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Financiación:

Concepto	Descripción	Euros
870.00	Remanente Tesorería para gastos generales	424.245,25 €
	TOTAL INGRESOS	424.245,25 €

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, por delegación de la Sr. Alcaldesa-Presidenta.